

CONSTANCIA DE TÉRMINOS El término de traslado de la liquidación del crédito corrió los días hábiles 4, 5 y 6 de mayo de 2021, en silencio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. catorce de mayo de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00017

Como quiera que la liquidación del crédito aportada por la parte actora, no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación, la cual ascendió a la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS, CON CATROCE CENTAVOS (\$ 543.112.809.14) con corte al 12 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

925e1fd7d631132d971da57f5b09ab1e2de3da3e0ea6e5d47fcf79dae8d58dbb

Documento generado en 14/05/2021 10:02:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>